



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE	YARITHZA LORENNNA CLAVIJO PÉREZ.
DEMANDADO	LUZ MARINA MEZA FONSECA, los HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE SOSIMO ANTONIO CLAVIJO TIRIA, señores LUZ CHIRLES CLAVIJO MEZA, CLAUDIA ELENA CLAVIJO MEZA y SANDRA PATRICIA CLAVIJO MEZA, al igual que sus HEREDEROS INDETERMINADOS.
RADICADO	20001-31-10-003-2021-00409-00.

Instalada la audiencia programada para el día 13 de diciembre de 2023, a las 9:00 de la mañana, por problemas de conexión de la parte demandada, incluso de la titular del Despacho, el doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUÍZ, solicita su aplazamiento, coadyubado por la parte demandante y el Ministerio Público, puesto que es imposible realizarla de esta forma. Por tales razones, SE ACCEDE a ello, fijando como nueva fecha **el veintiséis (26) de enero de 2024, a las 9:00 a.m.**, advirtiendo a las partes que esta audiencia no será objeto de otro aplazamiento, su presencia es obligatoria y la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de Ley.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

FREKAS.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d85829d2f70bf500f1583396d2973b6206aad13e55cac38e3267f0f4ac8042d5**

Documento generado en 18/12/2023 02:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>